

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0957-2022

AP

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: lunes 27 de junio de 2022

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0352-1406-2022, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “HACIENDA COROTÚ” a desarrollarse en el corregimiento de Santa Lucía, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí y cuyo promotor es HACIENDA COROTÚ, S.A.

JFV/EN/ajm
Rm. gr

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Domínguez</i>
Fecha:	29/6/2022
Hora:	3:39 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “**HACIENDA COROTÚ**”

Ubicación: **Corregimiento de Santa Lucía, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-037-2022**

Promotor: **HACIENDA COROTÚ, S.A.**

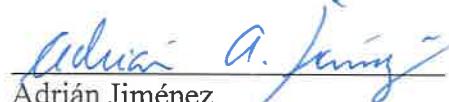
Luego de la evaluación del proyecto “**HACIENDA COROTÚ**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en el corregimiento de Santa Lucía, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí y cuyo promotor es **HACIENDA COROTÚ, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*".
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante las etapas de desarrollo del proyecto.
- El plan de rescate a presentar debe contemplar el rescate de las especies de *Orquídeas* registradas en la huella de desarrollo del proyecto, las cuales crecen de manera epífita sobre otros árboles, estas especies deben ser rescatadas y reubicadas en otros árboles fuera de la huella del proyecto.
- Dentro del polígono del proyecto existen coberturas de bosque de galería el cual es el de mayor hábitat representado equivalente a un 44.4% del total, por lo cual consideramos importante especificar cuanto de este total se verá afectado por el desarrollo del proyecto y las medidas de mitigación que se establecerán para evitar la erosión de los suelos en la zona.

- Según el mapa de cobertura boscosa del polígono del proyecto se logra observar ecosistemas de manglares, que según el desarrollo del proyecto no afectara estas áreas por lo que es importante especificar la distancia en metros entre el polígono y las especies que conforman el estero el cual forma parte del ecosistema de manglar.
- Cumplir con las demás medidas de mitigación ambiental requeridas para el desarrollo de este proyecto en base a las normativas ambientales vigentes.

Técnico evaluador:



Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709